



CORRECCIÓN de errores de la Orden de 13 de abril de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio a los alumnos que cursen estudios universitarios de Grado en las Universidades de Castilla y León durante el curso académico 2020-2021.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Orden de 13 de abril de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio a los alumnos que cursen estudios universitarios de Grado en las Universidades de Castilla y León durante el curso académico 2020-2021, cuyo extracto se publicó en el “Boletín Oficial de Castilla y León”, nº 74, de 19 de abril de 2021, y cuyo texto completo puedo consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con código BDNS: 557643, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el apartado cuarto.1.b):

Donde dice:

Tener en el año 2019 una renta familiar neta inferior a los siguientes umbrales:

Número de miembros computables	Hasta un umbral máximo de
1	14.112 €
2	24.089 €
3	32.697 €
4	34.831 €
5	43.402 €
6	46.853 €
7	50.267 €
8	53.665 €

Debe decir:

Tener en el año 2019 una renta familiar neta inferior a los siguientes umbrales:



Número de miembros computables	Hasta un umbral máximo de
1	14.112 €
2	24.089 €
3	32.697 €
4	38.831 €
5	43.402 €
6	46.853 €
7	50.267 €
8	53.665 €